



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1070-2017-MPM/A

Moyobamba, 8 de noviembre de 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –“Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, para Moyobamba “Ciudad de las Orquídeas”, la Primera y Cuatricentaria Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades y autoridades representativas del Estado Peruano, que por su amplia trayectoria y desempeño profesional y político, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral y la calidad de vida de los habitantes de los pueblos del Alto Mayo;

Que, la señora **SUSANA ESTHER BACA DE LA COLINA**, cantante, compositora e investigadora de música, en la fecha nos honra con su visita con ocasión de llevarse a cabo la **III Feria del Libro de Moyobamba**, evento que reúne a grandes escritores de la Amazonía y del país, así como también promueve la industria editorial;

Que, en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera pertinente extender el saludo institucional y el reconocimiento como **Huésped Ilustre** a la señora **SUSANA ESTHER BACA DE LA COLINA**, dos veces ganadora del «*Latin Grammy*», la Orden de las Artes y las Letras de la República Francesa y la Orden al Mérito de la República del Perú, figura clave en el folklore latinoamericano y la música afroperuana, la misma que se ha desempeñado como Ministra de Estado en la Cartera de Cultura y como Presidenta de la Comisión Interamericana de Cultura de la Organización de Estados Americanos OEA;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR “HUÉSPED ILUSTRE”**, a la señora **SUSANA ESTHER BACA DE LA COLINA**, en mérito a su inmensurable contribución a la cultura del Perú, como cantante, compositora, investigadora y promotora de la música afroperuana y folklórica latinoamericana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Mg. Osvaldo Jiménez Salas  
ALCALDE